No. Memorando: 3-2022-001106 **Fecha de asignación**: 25/05/2022 12:31

Para: Adriana Cristina Romero Beltrán - Secretaria General

De: Eduar Daniel García Romero Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Ref. No. Radicado de Entrada **Exp**. 1200/2022/MEM

Asunto: Corrección a la solicitud aclaración contrato No. 253 DE 2022

Cordial saludo doctora Adriana,

Con toda atención solicito a usted autorizar a quien corresponda efectuar aclaración de la forma de pago en el Contrato de Prestación de servicios No.253 de 2022 suscrito con ASQ DE COLOMBIA S.A.S. la cual debe quedar así:

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, pagará a ASQ DE COLOMBIA el valor del presente contrato, así:

Toda vez que cada uno de los entregables es independiente, y no depende el uno del otro se efectuarán seis (06) pagos así:

ITEM	VALOR	Producto
SLA PLATINO anual ajustado a 31 diciembre 2022	$59.924.000	SLA PLATINO Ajustado a dic 31 de 2022, con todos los servicios se seguimiento y actualizaciones. Soporte técnico y funcional.
Proceso de Contratación: el cual incluye la actualización y adecuación a la nueva versión del manual de contratación. Extender el proceso y flujo para los contratos de las modalidades de Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Subasta Inversa, Licitación Pública, Concurso de Méritos, tomando como base el uso de plantillas	$30.076.000	BPM de contratación entregado funcionado en el area.
Mejoramiento, y estabilización de los procesos de: Control Legal de SUPERVISIONES (Análisis y Desarrollo de las Investigaciones y Medidas Cautelares)	$10.000.000	Mejoras planteadas por las áreas funcionando.
Mejoramiento y estabilización del proceso de PQRS de la entidad.	$10.000.000	Mejoras planteadas por las áreas funcionando.
Mejoramiento y estabilización de los módulos entregados en la primera fase de Mipg y Sgdea.	$10.000.000	Mejoras planteadas por las áreas funcionando.
Capacitación hasta de 5 funcionarios en técnicas BPM con el objetico de asegurar la trasferencia de conocimiento a la entidad en el desarrollo de flujos de trabajo.	$10.000.000	Capacitaciones entregadas y supervisión de ejemplo en la Super Intendencia.

La relación jurídica que se creará será un contrato de prestación de servicios que se rige en su integridad por las normas de contratación de la Administración Pública.

Firmado digitalmente por SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
g5Ta f2wb lidt ZLVr M7Kv SmIR FGY=
URL https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica

El pago se tramitará previa aprobación del informe de actividades y certificación de cumplimiento suscrita por parte del supervisor y cumplimiento de los requisitos para pago.

El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la factura y los soportes indicados en el literal a) de REQUISITOS PARA EL PAGO, que se cita a continuación.

Todo pago está sujeto a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja - PAC que tenga aprobada la Superintendencia del Subsidio Familiar y a los procesos de revisión y trámite en el Grupo de Gestión Financiera.

Atentamente,

Eduar Daniel García Romero- Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Elaborado por: Eduar Daniel García Romero

Copia interna a: Élide Albarracín Morales - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual,

Monica Esther Palomo Marmol - Contratista,

g5Ta f2wb lidt ZLVr M7Kv SmIR FGY=
URL https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica